

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecisiete (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00100
Demandante:	MARIA MERCEDES CAMARGO PATIÑO
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que contra la sentencia condenatoria de fecha 11 de septiembre de 2019 se interpuso recurso de apelación por la parte demandada, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), que establece:

“Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.”

Atendiendo lo anterior, y como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de carácter condenatorio la cual fue apelada dentro del término legal correspondiente, se dispone:

1.- **CONVOCAR** a audiencia de conciliación a las partes y/o sus apoderados, para el día **22 de octubre de 2019** a las **4:00 p.m.**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

2.- Por secretaria, comuníquese a las partes y/o sus apoderados, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C.-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. 01 de 16 de octubre de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.


ELIZABETH MARAMILLO M. RULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2019-00100